

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de abril de 1979.-

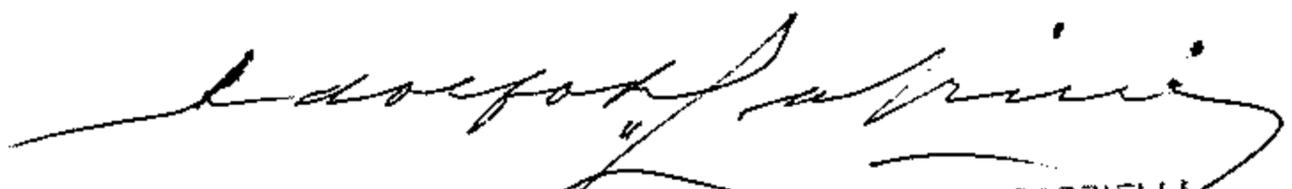
En atención a lo solicitado a fs. 1 por la Cámara Nacional Electoral -vacante producida en un (1) cargo de Auxiliar Principal de Séptima (Personal Administrativo y Técnico) en la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal con competencia electoral en Río Negro- y con el fin de cumplimentar lo resuelto por este Tribunal en la Acordada Nº 55/71, art. 6º, se resuelve:

1º) Transformar un (1) cargo vacante de Auxiliar Principal de Séptima (Personal Administrativo y Técnico) en otro cargo de Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico).-

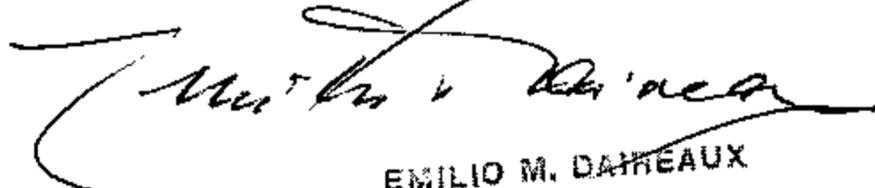
2º) Asignar el cargo de Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) resultante de la transformación dispuesta precedentemente a la Cámara Nacional Electoral, con destino a la Secretaría Electoral de Río Negro.-

3º) El crédito anual sobrante se incorporará, en oportunidad de reestructurarse el presupuesto, a la Partida Principal 1198 "Crédito a Distribuir".

4º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


EMILIO M. DAIREAUX


ELIAS P. GUASTAVINO